

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), convocado por Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 100, de 24 de mayo de 2024), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día 11 de marzo de 2026, inclusive.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la relación de puestos de trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo centro directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 26 de febrero de 2026.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

ANEXO I

LISTADO PERSONAS SELECCIONADAS : A1.3000 C.S. LETRADOS JUNTA DE ANDALUCIA
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 20 DE MAYO DE 2024 (BOJA Nº 100 DE 24 DE MAYO DE 2024)
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5575** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	RODRIGUEZ	CARAZO GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MARIA DEFINITIVO	1559720 GRANADA /GRANADA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	102,3200	1
***1806** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	ESPEJO	MARMOL GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	1660420 ALMERIA /ALMERIA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	98,9100	2
***7703** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	RODRIGUEZ	MOGOLLO GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	DIEGO DEFINITIVO	1564720 SEVILLA /SEVILLA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	97,1500	3
***8755** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	PEREZ	CARBALLO GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	JUAN JOSE DEFINITIVO	1560920 MALAGA /MALAGA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	91,2600	4
***5083** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	LOZANO	GONZALEZ GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	PABLO LUIS DEFINITIVO	1566220 SEVILLA /SEVILLA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	87,1700	5
***7431** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	SAINZ	PEREZ-ABASCAL GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	REGINA DEFINITIVO	1558520 CADIZ /CADIZ	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	82,5600	6
***4369** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	ALONSO	SANCHEZ GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ANA BEATRIZ DEFINITIVO	1566320 SEVILLA /SEVILLA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	78,6300	7
***4414** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	RODRIGUEZ	TORREBLANCA GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	BEATRIZ DEFINITIVO	1560020 GRANADA /GRANADA	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	78,6000	8
***8288** SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	GARCÍA	HERMOSO GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	1558620 CADIZ /CADIZ	LETRADO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	78,4600	9

